



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 JUN 2009

Expte. N° 369/06

VISTO estas actuaciones y el pedido efectuado por la COORDINACIÓN DE POSTGRADO y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo solicita el pago de la cuota de la Membresía del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida correspondiente al año 2009.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias e informa el monto total por el cual debe aprobarse el gasto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.232,55), con motivo del pago de la cuota de la Membresía del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida correspondiente al año 2009.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 06 13-09